

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.530/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2011 a instancia de la parte actora D. Juan José Silva Alberca, Juan Manuel Osuna Marcos, Mónica Rojas Puerto, Carlos Lozano Bueno, Joaquín Pérez Cano, Alejandro Osuna Marcos y Pedro Javier Moreno Erenca contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

"S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia de 03-05-2011 contra la empresa R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. por la suma de 38.044,25 euros de principal, más 2.282,66 euros de intereses y 3.804,43 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su dere-

cho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 5 de abril de 2010 dictado en autos núm. 393/2010 (Ejecución núm. 251/2010) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. Dña. María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.